



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2018, Diputados integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron la Iniciativa que expide la Ley de Amnistía en favor de los sentenciados por delitos relacionados con el consumo o posesión de cannabis sativa, índica o marihuana.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Objetivo

La Iniciativa tiene como objetivo decretar una amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiese ejercitarse acción penal por los delitos con motivo del consumo o posesión de marihuana y sus variantes, de manera congruente con los principios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la inconstitucionalidad de la prohibición del consumo lúdico de marihuana. Lo anterior, contribuiría, además, a disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios del país.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Inconstitucionalidad de la prohibición contra el uso recreativo de la marihuana

En su exposición de motivos, la iniciativa retoma el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que otorgó un amparo al abogado Ulrich Richter, quien había solicitado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS) la autorización para consumir marihuana de manera recreativa, regular y personal, así como para sembrarla, cultivarla, cosecharla, prepararla, poseerla y transportarla, sin fines comerciales o de distribución.

Cabe señalar que en febrero de 2019 la SCJN publicó en el Semanario Judicial la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de marihuana, prevista en la Ley General de Salud. Lo anterior, considerando que se resolvieron al menos cinco amparos en el mismo sentido que el mencionado en el párrafo anterior.

En tal sentido, los jueces federales del país se encuentran obligados a otorgar amparos para el uso lúdico y recreativo de la marihuana. Sin embargo, es necesario considerar la relatividad de las sentencias, por lo que cada persona que desee beneficiarse de lo anterior deberá promover un juicio de amparo.

Situación del Sistema Penitenciario Mexicano

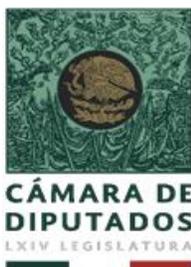
Por otro lado, se hace referencia a la situación que enfrenta el sistema penitenciario mexicano, el cual cuenta con una sobrepoblación de reclusos y no tiene la infraestructura necesaria para atenderlos en las condiciones de dignidad mínimas recomendadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ni conforme a los estándares internacionales.

De acuerdo con diversos estudios¹, se encuentra entre un 250 y un 305 por ciento de su capacidad, y existen cifras oficiales que confirman la existencia de centros penitenciarios con una ocupación de hasta 600 por ciento.

Asimismo, se estima que en promedio se ha gastado 4.6 millones de pesos por día en los centros penitenciarios federales². Para 2016 México contaba con más de 236 mil reclusos, de los cuales 45 mil se encontraban reclusos por delitos del fuero federal.

¹ ZEPEDA, Guillermo. *Situación y desafíos del Sistema Penitenciario Mexicano*, México Evalúa, 2013, recuperado de <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf>

² MORENO, Salvador. *Los centros penitenciarios en México. ¿Centros de rehabilitación o escuelas del crimen?*, CESOP, 2017, recuperado de: [file:///C:/Users/ernedto-/Downloads/CESOP-IL-72-14-SistemaCarcelario-280417%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ernedto-/Downloads/CESOP-IL-72-14-SistemaCarcelario-280417%20(1).pdf)



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Algunas estimaciones señalan que alrededor del 60 por ciento de las personas reclusas por delitos contra la salud, fueron detenidas por consumo o posesión de marihuana³.

Propuestas de la Iniciativa

Con la finalidad de decretar la amnistía en favor de las personas que hubiesen sido o pudiesen haber sido sentenciadas con motivo del consumo o posesión de marihuana y sus variantes, la iniciativa propone:

- 1) Indicar que será procedente cuando la posesión no pueda considerarse destinada a realizar actos de tráfico, comercio o suministro
- 2) Señalar que los individuos que se encuentren sustraídos de la acción de la justicia, dentro o fuera del país, podrán beneficiarse de la amnistía
- 3) Establecer que la amnistía extinguiría las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende
- 4) Determinar que las autoridades judiciales y administrativas revocarán las órdenes de aprehensión pendientes y pondrán en libertad a los procesados o sentenciados
- 5) Precisar que la Procuraduría General de la República (hoy, Fiscalía General) solicitará de oficio la aplicación de esta ley y cuidará de la aplicación de sus beneficios
- 6) Estipular que aquellas que joven de amnistía no podrán en lo futuro ser interrogadas, investigadas, citadas a comparecer, detenidas, aprehendidas, procesadas o molestadas de alguna manera por los hechos relacionados con la posesión o consumo de marihuana.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Dicha instancia estima que, de aprobarse la propuesta, se generaría un costo administrativo derivado de la liberación de los presos bajo el beneficio de una amnistía, considerando que se debería contemplar el proceso judicial necesario para una liberación anticipada y el personal que se requeriría para su instrumentación.

De tal forma, la entrada en vigor de la iniciativa **tendría un impacto presupuestario**, mismo que por el momento no resulta cuantificable, toda vez que no se establecen los elementos necesarios para determinar la cantidad de erogaciones requeridas para aplicar los beneficios a la población.

³ Centro de Investigación y Docencia Económicas, *Resultados de la primera encuesta realizada a población interna en Centros Federales de Readaptación Social*, México, 2013, recuperado de: https://publiceconomics.files.wordpress.com/2013/01/encuesta_internos_cefereso_2012.pdf



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

No obstante, esta Comisión estima que, una vez realizados los trámites administrativos para la liberación anticipada de la población reclusa por delitos relacionados con la posesión o consumo de marihuana, sería posible llegar a un ahorro presupuestal, derivado de la disminución en la población de los centros penitenciarios federales.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley de Amnistía en favor de los sentenciados por delitos relacionados con el consumo o posesión de cannabis sativa, índica o marihuana, **generaría un impacto presupuestal** inmediato, considerando que las acciones administrativas necesarias para la liberación de la población reclusa mencionada. No obstante, con la información disponible no es posible calcular el monto de dicho impacto.

TERCERO. En caso de que la iniciativa sea aprobada, a mediano plazo sería posible esperar ahorros presupuestales derivados de la disminución de la población penitenciaria

CUARTO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Justicia, para Dictamen.

QUINTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Alonso

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

21 enero de 2019

CEFP/DG/041/19

Asunto: Respuesta de solicitud.

Diputado Alfonso Ramírez Cuellar
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Presente

En respuesta al oficio CPCP/ST/160/19 de fecha 11 de enero del presente, a través del cual se solicita a este Centro de Estudios la valoración de impacto presupuestario, entre otras, de la **Iniciativa que expide la Ley de Amnistía, en favor de los sentenciados por delitos relacionados con el consumo o posesión de cannabis sativa, índica o marihuana**, presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto decretar amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal por los delitos cometidos con motivo del **consumo o posesión de marihuana** y sus variantes. Para ello propone: 1) indicar que será procedente cuando tal **posesión no pueda considerarse destinada a realizar actos de tráfico, comercio o suministro**; 2) señalar que los individuos que se encuentren sustraídos de la acción de la justicia, dentro o fuera del país, podrán beneficiarse de la amnistía; 3) establecer que ésta extinguirá las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; 4) determinar que las autoridades judiciales y administrativas **revocarán las órdenes de aprehensión pendientes y pondrán en libertad a los procesados** o sentenciados; 5) precisar que la PGR (Procuraduría General de la

056959

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

República) solicitará de oficio la aplicación de esta ley y cuidará de la aplicación de sus beneficios; y 6) estipular que aquellas que gocen de amnistía **no podrán en lo futuro ser interrogadas, investigadas, citadas a comparecer, detenidas, aprehendidas, procesadas o molestadas de manera alguna** por los hechos que comprende la misma. Para ello, expide la Ley de Amnistía, en favor de los sentenciados por delitos relacionados con el consumo o posesión de cannabis sativa, índica o marihuana.

Analizados la totalidad de elementos que contempla la iniciativa, se desprende que sus propuestas **implicarían un costo administrativo** derivado de la liberación de los presos bajo el beneficio de amnistía. Dado que se tendría que contemplar el proceso judicial que conlleva una liberación anticipada y el personal que se requeriría para su instrumentación, además la iniciativa en mención no señala el plazo para cumplir con dicha encomienda.

Por lo tanto, se considera que la entrada en vigor de la iniciativa, **implicaría un impacto presupuestario**, empero, no es susceptible de dimensionarse toda vez que la misma no establece los elementos necesarios para determinar la cantidad de erogaciones requeridas para aplicar los beneficios a esta población.

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez
Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público

C.c.p.- Lic. Karen Olivares del Monte.- Investigadora "A".- Presente.

C.c.p.- Mtro. Israel Islas Rivera.- Investigador "B".- Presente.

CEFP-IFO- 019.3-2019

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

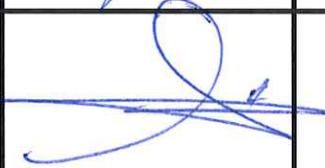
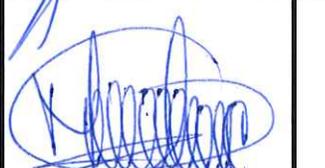
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	RAMÍREZ CUELLAR ALFONSO			

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN			
	ESPINOZA LÓPEZ BRENDA			
	GONZÁLEZ ROBLEDO ERASMO			
	HERNÁNDEZ PÉREZ CÉSAR AGUSTÍN			
	MERLÍN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO			
	MOLINA ESPINOZA IRINEO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

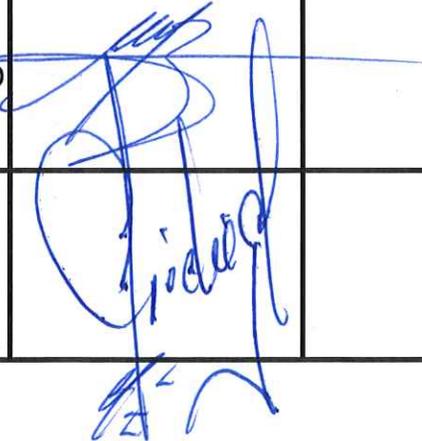
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PONCE MÉNDEZ MARÍA GERALDINE	Geraldine P.		
	PÉREZ SEGURA LAURA IMELDA			
	AZUARA ZÚÑIGA XAVIER			
	ROCHA ACOSTA SONIA			
	TEJEDA CID ARMANDO			
	GALINDO FAVELA FERNANDO			
	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN			
	SANDOVAL FLORES REGINALDO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

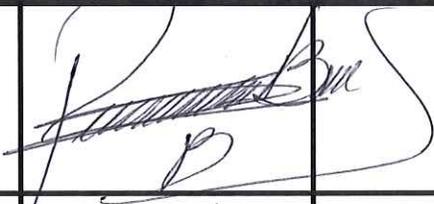
OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOYA HERNÁNDEZ FABIOLA RAQUÉL GUADALUPE			
	ESCOBAR Y VEGA ARTURO			
	GALLARDO CARDONA JOSÉ RICARDO			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALCÁNTARA NÚÑEZ JESÚS SERGIO			
	AMBROCIO GACHUZ JOSÉ GUADALUPE			
	ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO			
	ARÉCHIGA SANTAMARÍA JOSÉ GUILLERMO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARRERA BADILLO ROCÍO			
	BARROSO CHÁVEZ ALEJANDRO			
	BRAVO PADILLA ITZCÓATL TONATIUH			
	CASTILLO LOZANO KATIA ALEJANDRA			
	GARCÍA ANAYA LIDIA			
	GONZÁLEZ YÁÑEZ ÓSCAR			
	GÓMEZ MALDONADO MAIELLA MARTHA GABRIELA			
	GÓMEZ ÁLVAREZ PABLO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO			
	JARERO VELÁZQUEZ MIGUEL PAVEL			
	LOZANO RODRÍGUEZ ADRIANA			
	LUÉVANO NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
	LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN			
	LÓPEZ RODRÍGUEZ ABELINA			
	MARES AGUILAR JOSÉ RIGOBERTO			
	MEJÍA CRUZ MARÍA ESTHER			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIER VELAZCO MOISÉS IGNACIO			
	MOJICA TOLEDO ALEJANDRO			
	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO			
	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO			
	PEDRERO MORENO HUMBERTO			
	POOL MOO JESÚS DE LOS ÁNGELES			
	ROBLES MUNTOYA BENJAMÍN			
	ROSAS QUINTANILLA JOSÉ SALVADOR			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO O POSESIÓN DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA O MARIHUANA

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA			
	SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA RAÚL ERNESTO			
	TREVIÑO VILLARREAL PEDRO PABLO			
	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO			